

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa complementaria, NH Hotel Group, S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “NH”) comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación del Hecho Relevante de fecha 1 de septiembre (Registro CNMV nº 242328), la Sociedad informa de que el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Madrid ha notificado, mediante Auto, su decisión respecto de la medida cautelar solicitada por Tangla Spain, S.L. (HNA) consistente en la suspensión de los acuerdos 9º a 12º y 14º a 18º adoptados en la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2016.

Dicho Auto ha resuelto denegar íntegramente la medida cautelar solicitada por Tangla Spain, S.L.

Madrid, 29 de septiembre de 2016

Carlos Ulecia  
Secretario General